

NORMAS DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE LA BPM ENRIC VALOR DE CATARROJA

- Es imprescindible presentar el carné para realizar el préstamo.
- El carné de préstamo autoriza a su poseedor a tener en préstamo simultáneamente hasta un total de 3 documentos, entre libros y otros documentos (publicaciones periódicas, audiovisuales, documentos sonoros...). Los menores de 14 años sólo podrán sacar dos documentos simultáneamente.
- El periodo de préstamo de libros es de 15 días, prorrogables por otros 15.
- El periodo de préstamo de documentos que no sean libros será de 7 días no renovables.
- El prestatario que no cumpla los plazos de préstamo será sancionado con 1 día de suspensión por cada día de retraso y documento. La suspensión será efectiva en toda la Xarxa de Lectura Pública Valenciana.
- El incumplimiento reiterado de estas normas de préstamo, así como el comportamiento incorrecto por parte del lector en cualquier sección de la biblioteca, será sancionado con la suspensión temporal del carné de préstamo. La suspensión será efectiva en toda la Xarxa de Lectura Pública Valenciana y será de 6 meses cuando se produzca por primera vez y de 1 año en caso de reincidencia. La suspensión se hará efectiva después del informe del director de la biblioteca a la Direcció General del Llibre, Arxius i Biblioteques.
- Durante los meses de julio, agosto y septiembre, se habilita un periodo especial de préstamo de un mes, tanto para libros como para documentos no libros.
- Para cualquier otra circunstancia nos remitiremos a la normativa general de préstamo para la Xarxa de Lectura Pública Valenciana.
- Para cualquier duda o aclaración podéis dirigiros a BPM Enric Valor

Casa de Cultura C. Esteve Paluzié, núm. 2, 46470 Catarroja

Horario de lunes a viernes de 10:30 a 14 h y de 16:30 a 20 h.

Tels.: 978035268 / 978035627 / 674184512 / 674184513